



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

El nombre del Monasterio de Santo Domingo de Silos y una acepción particular de Cementerio en el siglo XIII

Autor:

Germán Orduna

Revista:

Anales de Historia Antigua y Medieval

1972 - 17 Vol II, pag. 252 -256



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

EL NOMBRE DEL MONASTERIO DE SANTO
DOMINGO DE SILOS Y UNA ACEPTACION
PARTICULAR DE *CEMENTERIO*
EN EL SIGLO XIII

por

Germán Orduna

El poeta riojano Gonzalo de Berceo utiliza por dos veces, en sus obras, *çiminterio* como sinónimo de *monasterio*.

Sant Miguel de la Tumba es vn grant *monesterio*,
el mar lo cerca todo, elli yaze en medio,
en logar peligroso do sufren grant lazerio
los monges que y uiuian en essi *çiminterio*.

(*Milagros de Ntra. Señora*, ed. C. Marden, c. 317)

Quando fue acabado todo el ministerio,
el abbad beneito uino al *monesterio*;
solo que de los pïedes premió el *çiminterio*,
oblidaron los monges el pessado lazerio.

(*Vida de Sto. Domingo de Silos*, ANAYA, c. 212)

En el primer ejemplo, *çiminterio* corresponde exactamente con *monesterio* y parece usarlo el poeta como sinónimo para evitar la repetición dentro de la estrofa. En el caso citado de la *Vida de Sto. Domingo de Silos*, parece seguro el uso como sinónimo de *monesterio*; pero el contexto permite suponer también que *çiminterio* puede designar una parte de acceso al monasterio, semejante al atrio o a un primer portal.

El uso de *çiminterio* o *çiminterio* o *cementerio* por *monasterio* no es raro en documentos españoles del siglo XIII y anteriores; pero los diccionarios en general y los históricos y etimológicos en particular, no registran tal acepción para *cementerio*. En el presente trabajo hemos de rastrear documentalmente el nombre dado a lo que hoy es el monasterio de Santo Domingo de Silos para comprobar si en algún momento se lo menciona como *cementerio* o si es posible justificar el motivo de esa designación.

El 3 de junio de 919, el conde Fernán González y su mujer doña Sancha hacen una generosa donación de tierras a una comunidad religiosa que sigue la orden de San Benito y vive en las afueras de Silos en el mismo valle de Tabladillo. La donación se hace en acción de gracias y en honra de la Santísima Trinidad y de San Sebastián, mártir, San Pedro y San Pablo, apóstoles, y de San Millán, confesor. Del texto se induce que había una iglesia, basílica o convento ya edificado:

“In nomine sanete et individue Trinitatis. Dompnis sanctis invictissimis ac triumphatoribus martiribus gloriosis atque venerandis nobisque post Deum fortissimis patronis sanctorum Sebastiani et sanctorum apostolorum Petri et Pauli et sancti Emiliani fidelissimi testis Christi, *quorum reliquie condite requiescunt*, et in quorum honore *baselica fundata est* in suburbio que vocitant Tablatello super crepidinem fluminis quem dicunt Ura... In primis fundamentum ipsius locum, in quo *hec eadem ecclesia sita est vel monasterio fundatus*, cum omnibus adiacenciis vel prestacionibus suis, domus, atriis, ortis, molinis, pratis, padulibus cum suis antiquis productilibus aquis, quorum termini hec sunt:...”¹.

En documentos contemporáneos a Santo Domingo², el monasterio es llamado “domus Sanctissime Sebastiani” o “aula S. Sebastiani”:

“...domum Sanctissime Sebastiani et Sanctae Mariae Virginis et Sancti Martini episcopi necnon et Sanctorum apostolorum Petri et Pauli...”³.

En una donación de Rodrigo Díaz de Vivar y su mujer doña Ximena, el 12 de mayo de 1076:

“Et ego Rodric Didaz cum uxor mea Scemena offerimus istas medias villas, quod supra memoravimus, ad aulam Sancti Sebastiani et comitum eius...”⁴.

A partir de 1076 se asocia el nombre del santo confesor a la designación del monasterio de Silos. Así aparece en la donación, fecha 20 de agosto de 1076, que hace Alfonso VI, del lugar llamado San Frutos y todo su territorio:

“Dominis videlicet atque gloriosis post Deum nobis fortissimis patronis sancto Dominico confessori Christi et abbati et sancto Martino episcopo necnon venerandis martiribus Sebastiano atque Fabiano, *quorum reliquie condite requiescunt in predicto loco Sancti Dominici*, quod situm est in valle quod dicitur Tablatellum...”⁵.

¹ DOM MARIUS FÉROTIN, *Récueil des chartes de l'Abbaye de Silos*, Paris, 1897, págs. 1-2. En adelante citaremos por Férotin solamente. Por el cronista de la Orden de San Benito, Fr. Antonio de Yepes, sabemos que el monasterio primitivo era conocido como San Sebastián de Tablatiello o San Sebastián de Silos. Según una tradición que recoge Férotin (p. 12, n. 1) de varios documentos, hubo en Silos dos abadías antes de la época de Sto. Domingo; una bajo la advocación de San Sebastián y otra de monjas dedicada a San Miguel. Esta última fue luego abandonada.

² Santo Domingo de Silos era natural de Cañas, villa cercana a Nájera; nació en el año 1000 y murió el 20 de diciembre de 1073. Fue prior de San Millán en La Rioja; pero tuvo que pasar a Castilla por haber caído en desgracia con el rey Don García de Navarra. Fernando I le encargó la restauración del antiguo monasterio de Silos (1041), donde fue abad durante más de treinta años hasta su muerte. Ya en vida del santo acudían a Silos reyes, nobles y plebeyos atraídos por su fama y virtudes.

³ FÉROTIN, p. 15, docum. del 16 de abril de 1067. Lo mismo en p. 18, docum. del 16 de julio de 1073.

⁴ FÉROTIN, págs. 21-22.

⁵ FÉROTIN, p. 23-24. Nótese cómo se destaca la existencia de reliquias de los santos patronos.

No obstante, los documentos de fines del siglo XI y principios del XII continúan designando al lugar con el nombre de “San Sebastián de Silos”⁶.

Una bula del papa Gelasio II (1118) une a la primitiva advocación a San Sebastián la de Santo Domingo:

“...monasterii Sancti Sebastiani seu Sancti Dominici, quod in valle Tablatelli, in loco qui Silos dicitur, situm est...” (Férotin, p. 39).

La reina doña Urraca, en donación de 1119 lo llama “ecclesie Sancti Dominici”; pero otra donación de la misma reina, hecha en 1121, asocia a San Sebastián mártir con Sto. Domingo en la invocación inicial:

“Ego Urraca, totius Ispanie regina et Aldefonsi imperatoris filia, vobis dominis et gloriosissimis sanctis, videlicet beato Sebastiano martir et sancto Dominico *omnibusque reliquiis sanctorum*...”⁷.

Otra donación de Alfonso VII y la reina doña Urraca en 1125:

“...ecclesie Sancti Sebastiani seu confessoris Christi Dominici...”

La misma fórmula aparece en otras donaciones y documentos de 1126. En ese año el nombre del santo se extiende al burgo mismo de Silos; así aparece en una autorización de Alfonso VII al abad de Silos:

“...ut populetis vicum Sancti Martini de Maidrit secundum forum burgi Sancti Dominici vel sancti Facundi...”⁸.

Varios documentos de donación de Alfonso VII continúan reuniendo los nombres de San Sebastián y Sto. Domingo; pero en 1137, al donar la villa de Huerta se menciona la “ecclesie Sancti Dominici de Silis” (Férotin, p. 70).

Mientras las bulas papales mantienen la antigua fórmula con los nombres asociados de los dos santos, Sebastián y Domingo (Bula de Inocencio II, 1142; bula de Eugenio II, 1148), los documentos regios prescinden de la primitiva advocación para limitarse al nombre del santo confesor; con esto reflejaban seguramente el nombre con que el pueblo conocía el monasterio y el burgo. En los documentos emanados de la cancillería real se llama a la casa de los monjes “cenobio Dominici” o “monasterio Sancti Dominici” o “ecclesie Sancti Dominici” (Férotin, págs. 78, 80, 86, 93, etc.).

En 1177, Alfonso VIII toma bajo su protección a la abadía:

“...sub deffensione et protectione regia *monasterium Sancti Dominici* de Silos, villas, deganias, hereditatis, ganados et omnes res suas... que sunt proprie *Sancti Dominici domus*...” (Férotin, p. 103).

⁶ FÉROTIN, p. 27 (año 1085): “sub cuius nomine monasterium Sancti Sebastiani est fundatum”; “monasterii de Sancto Sebastiano de Silos”, p. 30 (año 1096-1098); lo mismo en otros documentos de Alfonso VI, año 1098.

⁷ Parece que el monasterio fuera célebre por su riqueza en reliquias de santos; por estas fechas ya corrían los milagros obrados por el cuerpo santo del abad Domingo, enterrado en la casa.

⁸ En 1135, el fuero de Silos, acordado por Alfonso VII, documenta que el nombre del burgo donde estaba edificado el monasterio, reunía los de San Sebastián y Sto. Domingo y que había un lugar conocido como “cimiterio Sancti Dominici”, en el cual se levantaba la Iglesia de San Pedro.

Los documentos del siglo XIII reiteran la denominación “monasterii Sancti Dominici de Silos” (1219-1221, Férotin, págs. 138-139).

En una sentencia de 1222 se señala la presencia del “abbatem et conventum *monasterii burgi Sancti Dominici de Silos*”.

El primer documento castellano de la colección de Dom Férotin en que aparece el nombre del cenobio es la donación de una viña en Tudela del Duero, que hace Fernando III el 26 de septiembre de 1228: “monasterio de Sancto Domingo de Silos”. Estamos ya en la época de Gonzalo de Berceo y el lugar se conoce por el nombre del santo abad y confesor, aunque no se olvidan las antiguas advocaciones y se veneran las reliquias conservadas. La tradición de los milagros de Santo Domingo pesaba sin embargo fuertemente y la comunidad fomentaría el predominio del recuerdo del santo, cuyo sepulcro era el mayor bien del monasterio.

La revista de documentos que hemos realizado no registra un solo dato acerca de la denominación *cimiterio* aplicada sin duda por *monasterio* en los ejemplos aducidos al comienzo de nuestra exposición; no obstante, hemos subrayado en algunos documentos citados ciertos lugares que pueden conducirnos a una explicación para el vocablo *cementerio* usado por *monasterio*.

El *Tesoro Lexicográfico* compilado por don Samuel Gili Gaya (Madrid, 1947) aduce, entre las autoridades léxicas para la voz *Cementerio*, lo que dice Francisco del Rosal en su *Origen y etymología de todos los vocablos originales de la lengua castellana* (1611):

“Después de la primitiva Iglesia, a imitación de esta República (los cretenses), en la Iglesia llamaron cementerio al lugar do quedaban los catecúmenos infieles y no bautizados, y desde allí oían los oficios divinos, entrando dentro solos los fieles hijos suyos. Servía este lugar también de hospedería y dormitorio de aquellos que duermen en Dios esperando su resurrección...”.

La explicación de Francisco del Rosal nos permite entender el ejemplo de *Vida de Sto. Domingo de Silos*, c. 212, en el que parece que el *ciminterio* es una parte del edificio conventual ubicado cerca de la entrada, de modo que bastó que el santo abad pusiera sus pies en ese lugar de acceso para que el monasterio todo sintiera la acción benéfica de su presencia. Rufino Lanchetas, en su *Gramática y vocabulario* advierte que en muchos pueblos se llama así al atrio de las iglesias. También entiende al *cementerio* como parte de una iglesia el *Thesaurus Linguae Latinae* (Lipsiae, 1907):

“...persaepe coemeterium pars ecclesiae aut locus ecclesia in super extructa insignitus, unde hic illic i. q. ecclesia...”.

El mismo *Thesaurus* cita un ejemplo de Víctor Vitensis (c. 483), que puede interesarnos: “...in ecclesiis basilicisque sanctorum, *cimiteriis vel monasteriis*...” (en Halm, *Mon. Germ. ant.*, III, 1).

El *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, de Du Cange (Niort, 1883), al tratar el artículo *Ciminterium pro Coemeterium*, aduce un ejemplo de *Ebrardus in Glossis ad Prudentium*: “Cymitron Graece, Latine dormitorium. Hinc Cymeterium et Cymiteria dicuntur, id est, dormitoria, in quibus sancti quasi dormire videntur usque ad diem iudicii”, para remitir luego al artículo correspondiente a *Atrium*: “Atrium, coe-

menterium: quia in Ecclesiarum Atrii fidelium sepulturae erant. *Ebrardus in Graecismo*, cap. 11: Atria dic aulas, eadem cimiteria dicas, et loca sacrorum, etc.”.

El *Dictionnaire universal françois et latin, vulgairement appelé Dictionnaire de Trévoux* (nouvelle édition, Paris, 1771) nos completa la información necesaria:

“Dans les premiers siècles les Chrétiens faisoient leurs assemblées dans les cimetières, comme nous l’apprenons d’Eusèbe, Livre VII de son *Histoire Ecclésiastique*, ch. II, et de Tertullien qui appelle les cimetières où l’on s’assembloit pour faire les prières, *arcas*. *Tert. ad Scap.* C. 3. Valérien ayant apparemment confisqué les cimetières, et les lieux destinés au culte de Dieu, Gallien les rendit aux Chrétiens par un reserit public... Il semble que les cimetières et les lieux de religion, y soient pris pour un même chose. Comme les Martyrs étoient enterrés dans les cimetières ce fut là particulièrement que les Chrétiens bâtirent des églises, et on croit que c’est de cette coutume qu’est venue la règle qu’on observe aujourd’hui de ne consacrer aucun autel sans y mettre des Reliques de Martyres. DE TILLEM, *Hist. des Emp.*, t. III, p. 282-283”.

Parece evidente ya una explicación admisible para la utilización de *cementerio* por *monasterio* en el latín medieval y en el antiguo romance castellano. El cementerio o *çiminterio* era el atrio o primer patio de una iglesia o monasterio donde había habitaciones para hospedaje de peregrinos y viajeros y donde, en el jardín o bajo las losas del patio, se enterraba a los fieles difuntos; por extensión del vocablo, se llamó también *çiminterio* a la totalidad de los edificios que albergaban a los monjes, inclusive la iglesia.

Pero es posible que haya concurrido otra razón cuando se trataba de monasterios que eran a su vez santuarios, y es que su nombradía había nacido de las reliquias conservadas, a veces el cuerpo entero y milagroso de un santo del lugar.

En el caso del monasterio de Sto. Domingo de Silos, el cuerpo del santo fue primero enterrado en el claustro, pero pronto, en 1076, fue trasladado a la iglesia baja, y depositado en la nave del Evangelio. Los milagros que Berceo cuenta que realizó Sto. Domingo después de muerto tienen su centro en la plegaria que los fieles hacen ante el sepulcro del santo patrono.

GERMÁN ORDUNA
Investigador del
C.N.I.C.I.